



16 de enero de 2025

CIRCULAR DE-0007-2025

A Jefaturas Institucionales

ASUNTO: Comunicación de guía y plantilla
Manuales de Procedimientos
enfoque funcional v02

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Superior en sesión ordinaria n.º **68-2022**, celebrada el 12 de julio de 2022, comunicado en circular n.º STSE-1548-2022 de misma fecha, que en lo que interesa señala:

1. Que la Dirección Ejecutiva, a través de la Unidad de Control Interno y con base en las competencias que le han sido conferidas en materia administrativa, establezca los lineamientos y pautas a seguir en la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos, las cuales serán vinculantes y de acatamiento obligatorio para todas las dependencias.
2. Que previo a la aprobación de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas por parte de cada Dirección, sean remitidos a la Unidad de Control Interno, para su revisión -por su forma y por el fondo-, con el propósito

Dirección Ejecutiva

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2221-0939 / 2287-5415 • Fax: 2258-3912 • E-mail: dejecutiva@tse.go.cr

16 de enero de 2025
C-DE-0007-2025
Jefaturas Institucionales
Página: 2

de velar por su correcto contenido. Una vez que la UCI haya dado el V.B° [sic] el Director correspondiente podrá realizar la aprobación definitiva.

Por la importancia que reviste la actualización de los manuales de procedimientos, en tanto se constituye en un referente básico, donde se registran los procesos de actividades específicas que realizan las distintas unidades administrativas, vital para el manual de referencia del SIVAR y la identificación de riesgos; además, sirve de consulta para otras instancias técnicas -como Recursos Humanos- y de fiscalización a nivel institucional o entes externos; igualmente, mantenerlos actualizados contribuye al cumplimiento de la normativa del Sistema de Control Interno¹ y en caso de ser necesario para dar continuidad al negocio.

En virtud de lo anterior, se les comunica la segunda versión de la “Guía para elaboración de Manuales de Procedimientos” y el registro “R02-DE-P28 Plantilla MP-SIGLAS-AÑO” enfoque funcional. En los casos de que los manuales se encuentren en proceso de revisión en la Unidad de Control Interno, estos serán actualizados por la misma, caso contrario las unidades administrativas deberán actualizarlo.

En caso de consultas o dudas, se pueden comunicar a la Unidad de Control Interno al correo electrónico cinterno@tse.go.cr y extensiones 7941, 7942, o bien con la funcionaria Kimberly Zúñiga Campos al correo electrónico kzunigac@tse.go.cr y extensión 3469.

¹ Norma 4.2 Requisitos de actividades de control, e) Documentación. Normas de control interno para el Sector Público.



16 de enero de 2025
C-DE-0007-2025
Jefaturas Institucionales
Página: 3

Atentamente,

Rolando Araya Mora
Coordinador *a.i.* Unidad de Control Interno

Adj: lo indicado
RAM/kzc

Dirección Ejecutiva

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2221-0939 / 2287-5415 • Fax: 2258-3912 • E-mail: dejecutiva@tse.go.cr